



143

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 24 ENE. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.01.2018 presentada por Venta De Productos Naturales, Suplementos Alimenticios Y Vitaminas SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26553
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS NATURALES SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y VITAMINAS
Código Actividad : 521.120
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854 LOCAL A 15
Nombre Del Contribuyente : VENTA DE PRODUCTOS NATURALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y VITAMINAS SPA
Rut : 76.807.591-3
Nombre Rep. Legal : REY MORALES RICARDO GABRIEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.01.2018
Otorgación N° : 16
Fecha Otorgamiento : 18.01.2018
Rol Avalúo : 84 -9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/mer
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1442947